



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000003/2020

VISTO: La Resolución N° 011-DP-2009, 013-DP-11,126-DP-11, 05-DP-14 .151-DP-15 y DPB-121/2017 de fecha 26/07/2017. DPB-18/2019 de fecha 14/02/ 2019y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 011-DP-2009 se crea una Caja en el ámbito de la Defensoría del Pueblo que se amplió el importe asignado mediante Resolución 05-DP-14 de fecha 17/01/14 , Resolución N° 151-DP-15 de fecha 03/08/15,Resolución Administrativa DPB121/17 de fecha 26/12/2017 y Resolucion Administrativa N° 18/19 de fecha 14/02/19;
- Que la Resolución 3436-I-2010 ha modificado la Resolución 1135-I-09 y se adhirió mediante la Resolución 013-DP-2011 ampliándose el alcance de los gastos en insumos y servicios con Resolución 126-DP-11.
- Que con motivo del cierre del periodo 2019, el día 16 de Diciembre de 2019 se procedió al depósito del cargo asignado en la cuenta bancaria de la Defensoría del Pueblo.
- Que se debe proceder a la apertura de la Caja Chica N° 1 para el periodo fiscal 2020.
- Que de esta forma se podrá continuar con el funcionamiento del Departamento Administrativo Contable. ya que la Caja Chica tiene la finalidad de afrontar gastos menores en insumos y servicios;
- Que se continuará con lo dispuesto en las Resoluciones del visto, tanto en lo referente al responsable como a los adicionales establecidos;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche articulo 76,77,78 y 79,y la Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOHE

REUELVE:

1. **AUTORIZAR** al Departamento de Administración Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir Orden de Pago a favor de la Sra. Ibañez Olga (DNI: 17.954.625), por un monto de **\$5.000,00 (Pesos Cinco Mil)** en concepto de Apertura de Caja Chica N° 01 de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, creada por Resolución N° 011-DP-09 de fecha 13/07/2009.
2. **IMPUTAR** Ordenanza N° 12-I-77 a la partida presupuestaria 6.20.01.01.9015.161.2 Fondos Permanente y Cajas Chicas Tranferencia de Recursos Propios.
3. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Maria Sofia Maggi
5. Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes. Tómese razón. Cumplido, archívese la presente.

San Carlos de Bariloche, 16 de Enero de 2020

MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche